

Nuevos estudios sobre la historia de la conflictividad laboral en Andalucía (1750-1982) ¹.

Luis Garrido González

Universidad de Jaén

Fecha de aceptación definitiva: 21 de diciembre de 2012

Resumen: La historia de la conflictividad obrera en Andalucía ha experimentado un considerable avance. Se conocen bien los mecanismos de actuación, sus motivaciones y gracias a la historia comparada su relación con lo ocurrido en España y la Europa occidental. En contra del tradicional primitivismo o atraso, las nuevas interpretaciones son más complejas, superan la visión de la lucha de clases y demuestran su normalización en el proceso de democratización y modernización interrumpido con el franquismo. El estudio de los conflictos laborales andaluces en los años sesenta y setenta y en la Transición de la dictadura a la democracia ha permitido corroborar su homologación al modelo español y europeo de conflicto laboral. Tras la introducción se presenta el planteamiento teórico de los conflictos laborales andaluces, su evolución hasta la Guerra Civil tanto en las zonas rurales como mineras o urbanas, y se cierra con los conflictos laborales en el franquismo y la Transición a la democracia y las conclusiones.

Palabras clave: Conflictividad laboral, historiografía andaluza, reformismo, acciones colectivas, socialismo, anarcosindicalismo.

Abstract: The history of the working conflicts in Andalusia has experienced a considerable advance. They know well the mechanisms of action, their motivations and the comparative history through its relationship to what happened in Spain and Western Europe. Against the primitiveness or backwardness traditional, new interpretations are more complex, beyond the vision of class struggle and demonstrate its standardization in the process of democratization and modernization interrupted by the Franco regime. The study of the labour conflicts Andalusia's in the years sixty and seventy and in the Transition of the dictatorship to democracy has corroborated its approval to the Spanish and European model of industrial conflict. Following the introduction presents the theoretical approach Andalusian labour disputes, his evolution until the Civil War so much in rural and urban areas as mining, and closes with the labour conflicts in the Franco regime and the Transition to democracy and conclusions.

Keywords: Labour conflicts, Andalusian historiography, reformism, class actions, collective actions, socialism and syndicalism.

¹ Este trabajo aprovecha algunos de los resultados del proyecto de investigación HAR2009-11709 (subprograma HIST) concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, sobre reconstrucción de la tasa de actividad femenina en España. Quiero agradecer las sugerencias de Manuel Redero San Román y de dos evaluadores anónimos para mejorar el artículo, siendo de mi responsabilidad los errores u omisiones.

Introducción

Los estudios sobre los conflictos laborales en Andalucía han sido objeto de un creciente interés en los últimos años. Se ha hecho hincapié en su relación con los tipos de mercados de trabajo², en los procesos de democratización y en su impacto en una cultura democrática en Andalucía. Fueron promovidos por agentes sociales y políticos en el ámbito local para controlar y gestionar el poder, aunque han sido minusvalorados o desconocidos hasta hace poco para la Restauración, la Segunda República, la Guerra Civil e incluso el franquismo³. Esto es importante, porque se dieron una serie de procesos de cambio y modernización política y sociolaboral que provocaron la consolidación de organizaciones políticas y sindicales de izquierda. Estas eran defensoras de una alternativa política y económica reformista frente al modelo oligárquico. Así, no solo se han revisado las interpretaciones tradicionales de la Andalucía caciquil, sino que también se ha demostrado la existencia efectiva de un proceso de cambio y modernización, aunque no exento de dificultades y obstáculos sobre todo en el primer tercio del siglo XX. La incapacidad de integrar a los trabajadores en unas adecuadas relaciones laborales generó un permanente descontento, un aumento de las tensiones sociolaborales y la omnipresente conflictividad obrera implícita o explícita, que generaría una gran violencia colectiva, que en el caso español culminaría en la Guerra Civil y se prolongaría en el franquismo⁴.

² En el XI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, celebrado en Granada en septiembre de 2012, se ha dedicado un taller a los Mercados laborales en la España contemporánea (siglos XIX-XX), en el que se han tratado las características de distintos mercados de trabajo. Para el caso andaluz los trabajos presentados han sido los siguientes: INFANTE, J.: “Los temporeros del olivar. Una aproximación al estudio de las migraciones estacionales en el sur de España (siglos XVIII-XX)” (<http://www.contemporaneaogr.es/files/XI%20Congreso%20AHC/talleres/12.Mercados%20laborales/INFANTE,%20Juan.pdf>). LÓPEZ ESTUDILLO, A.: “Jornaleros, trabajo agrario asalariado y desigualdades en la campiña cordobesa” (<http://www.contemporaneaogr.es/files/XI%20Congreso%20AHC/talleres/12.Mercados%20laborales/LOPEZ%20ESTUDILLO,%20Antonio.pdf>). MARTÍNEZ, D. y MARTÍNEZ, M.: “Mercado laboral, inmigración y movilidad social: Granada, 1921” (<http://www.contemporaneaogr.es/files/XI%20Congreso%20AHC/talleres/12.Mercados%20laborales/MARTINEZ,%20David%20y%20MARTINEZ,%20Manuel.pdf>). MOYA, G.: “El servicio doméstico en la ciudad de Granada entre 1890 y 1930” (www.contemporaneaogr.es/files/XI%20Congreso%20AHC/talleres/12.Mercados%20laborales/MOYA,%20Gracia.pdf). PÉREZ SERRANO, J., ROMÁN, A. y PÉREZ SALINAS, M.: “De zona rural a espacio industrial: Puerto Real en el primer tercio del siglo XX” (<http://www.contemporaneaogr.es/files/XI%20Congreso%20AHC/talleres/12.Mercados%20laborales/PEREZ,%20Julio,%20ANTEQUERA,Roman%20y%20PEREZ,%20Manuel.pdf>). PÉREZ SERRANO, J., ROMÁN, A. y VILLATORO, F. de P. (2012): “Transformaciones en el mercado laboral de una capital de provincia en el primer tercio del siglo XX: el caso de Cádiz” (www.contemporaneaogr.es/files/XI%20Congreso%20AHC/talleres/12.Mercados%20laborales/PEREZ,%20Julio,%20ANTEQUERA,%20Roman%20y%20VILLATORO,%20Fco.%20de%20Paula.pdf).

³ CRUZ ARTACHO, S.: “A modo de presentación”, en S. Cruz Artacho (coord.), *Andaluces contra el caciquismo. La construcción de una cultura democrática en la Restauración*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2012, pp. 14-19.

⁴ BARRIO, Á.: “Los orígenes históricos del contractualismo: La negociación colectiva en España en la primera mitad del siglo XX”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, nº 6 (2008), pp. 207-229.

La evidente insatisfacción de los trabajadores ante unas relaciones laborales que no terminaban de modernizarse, ni de adecuarse a las nuevas realidades políticas, sociales y económicas que estaban surgiendo en el siglo XIX, y aún más en el XX, provocó una serie de episodios de malestar que se reflejaron en acciones colectivas laborales, violentas o pacíficas, que, con el tiempo, desencadenaron fases de una alta conflictividad laboral: Sexenio de 1918-23⁵, Segunda República, Transición de la dictadura franquista a la democracia. En el caso andaluz, el principal objetivo de las acciones colectivas laborales, tanto dirigidas por las organizaciones sindicales, partidos obreros o republicanos, como las que se produjeron de forma informal y menos organizada, era mejorar la situación laboral: condiciones de trabajo y salarios. Fueron esencialmente reformistas, y con la excepción de algunos movimientos anarcosindicalistas, no tuvieron un carácter revolucionario hasta la década de 1930, aunque interesadamente así las presentaban sistemáticamente y pretendieron difundir los distintos sectores empresariales –rurales, mineros, industriales o urbanos–, y los políticos, autoridades y grupos de presión económica, social, religiosa y cultural más conservadores.

Desde la década de 1960 hasta los años noventa el interés por la historia de la conflictividad obrera y sus organizaciones –bajo la denominación de movimiento obrero– se fue incrementado. En realidad fue un tema estrella. Los historiadores también son producto de su tiempo. En los años finales del franquismo y la Transición democrática, se hicieron muchas investigaciones⁶, ante la necesidad

MARTÍN, J. J.: “El obrero de esta Villa es sufrido...»: clase obrera y conflicto social en el este burgalés: Pradoluengo (1820-1936)”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, nº 10 (2010), pp. 261-300. RIESCO, S.: “De plurales y mayúsculas: en torno a la Reforma Agraria de la II República”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, nº 8 (2009), pp. 311-329. GONZÁLEZ CALLEJA, E.: “La historiografía sobre la violencia política en la España de los años treinta: balance y perspectivas”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, nº 5 (2008), pp. 257-288. DEL REY, F.: “Por tierras de la Mancha. Apuntes sobre la violencia revolucionaria en la Guerra Civil española (1936-1939)”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, nº 11 (2011), pp. 223-263. AROCA, M.: “1957-1962. La ofensiva sindical socialista de UGT en Asturias. Estudio de las fuentes orales”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, nº 6 (2008), pp. 307-330. GIL ANDRÉS, C.: “«Esas luchas pueblerinas». Movilización política y conflicto social en el mundo rural republicano (La Rioja, 1930-1936)”, *Ayer*, nº 89 (2013), pp. 93-119.

⁵ Denominación utilizada en ACOSTA, F., CRUZ, S. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: *Socialismo y democracia en el campo. Los orígenes de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2009, pp. 74-75, 449-451. GONZÁLEZ, Á.: “La construcción de un mito. El Trienio Bolchevique en Andalucía”, en M. González de Molina y D. Caro (eds.), *La utopía raciona. Estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Granada, Universidad de Granada, Centro de Investigaciones Etnológicas Ángel Ganivet, UGT Andalucía, 2001, pp. 175-219.

⁶ REDERO, M.: “Democracia y transformaciones en la España actual: recientes estudios”, *Ayer*, nº 6 (1992), pp. 103-118. REDERO, M. y PÉREZ DELGADO, T. F.: “Sindicalismo y transición política en España”, *Ayer*, nº 15 (1994), pp. 189-222. REDERO, M.: “Los sindicatos en la democracia: de la movilización a la gestión”, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, nº 20 (2008), pp. 129-158. REDERO, M.: “Los trabajadores, los sindicatos y la implantación de la democracia en España (1975-1980)”, en D. de la Calle y M. Redero (eds.), *Movimientos sociales en la España del siglo XX*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2008, pp. 271-289. REDERO, M.: “La movilización obrera y estudiantil en el

de recuperar una memoria reivindicativa y una cultura republicana y democrática de España, que se debía retrotraer a los años anteriores a la Guerra Civil⁷. Metodológicamente, resultó influida por una interpretación materialista de la historia, que veía en los modos de producción la explicación idónea para la historia del movimiento obrero andaluz⁸.

El nuevo punto de vista adoptado para el análisis de la conflictividad laboral en Andalucía, la estudia desde la perspectiva más amplia de los conflictos políticos, sociales y económicos⁹. Tanto la visión tradicional como la nueva historiografía

franquismo y la democracia (1962-1986)", en A. Rivera, J. M. Ortiz de Orruño y J. Ugarte (eds.), *Movimientos sociales en la España contemporánea*, Madrid, Instituto Universitario de Historia Social "Valentín de Foronda" (UPV/EHU), Asociación de Historia Contemporánea, Abada editores, 2008, pp. 255-276.

⁷ CEAMANOS, R.: "De la ruptura a la convergencia. La historiografía social obrera española y francesa (1939-1982)", *Historia Social*, nº 61 (2008), pp. 147-168. MARTÍN, I.: "De la clase obrera a la acción colectiva. La historiografía sobre el movimiento libertario durante la Segunda República y la Guerra Civil", *Historia Social*, nº 73 (2012), pp. 145-171.

⁸ GABRIEL, P.: "Hablemos de los trabajadores y la clase obrera...", en A. Rivera, J. M. Ortiz de Orruño y J. Ugarte (eds.), *Movimientos sociales...*, 2008, pp. 127-168. GARRIDO, L.: "Manuel Tuñón de Lara y la historiografía andaluza sobre el movimiento obrero", en J. L. de la Granja, A. Reig y R. Miralles (eds.), *Tuñón de Lara y la historiografía española*, Madrid, Siglo XXI, 1999, pp. 87-119. Dicha metodología influyó incluso en el propio movimiento. CC.OO.: *Cuatro años de historia del movimiento obrero de Málaga*, Málaga, editorial Bandera Roja, 1976. RUIZ, J. A.: *El movimiento obrero en Málaga, años 1965-77. (Testimonio)*, Málaga, Diputación provincial de Málaga, 1999.

⁹ ORTEGA LÓPEZ, T. M. y FUENTES NAVARRO, M. C.: "Identidades colectivas, estrategias simbólicas y marcos para la acción colectiva. El despertar de los movimientos sociales y la movilización política en el tardofranquismo y la Transición Política a la democracia", en S. Cruz Artacho y J. Ponce (coords.), *El mundo del trabajo en la conquista de las libertades*, Jaén, Universidad de Jaén, 2011, pp. 11-36. CRUZ ARTACHO, S.: "El mundo del trabajo y la conquista de la democracia. Otra mirada posible a la historia de la Transición Política", en S. Cruz Artacho y J. Ponce (coords.), *El mundo del trabajo...*, 2011, pp. 37-52. CATALÁN, J.: "Los cuatro franquismos económicos, 1939-77: de la involución autárquica a la conquista de las libertades", en S. Cruz Artacho y J. Ponce (coords.), *El mundo del trabajo...*, 2011, pp. 55-114. PONCE ALBERCA, J.: "Franquismo y movimiento obrero en Andalucía", en S. Cruz Artacho y J. Ponce (coords.), *El mundo del trabajo...*, 2011, pp. 181-218. FOWERAKER, J.: "«Corazones inquietos, cabezas intranquilas». El papel de las redes personales en la construcción de la democracia en España", en S. Cruz Artacho y J. Ponce (coords.), *El mundo del trabajo...*, 2011, pp. 235-256. MARTÍNEZ FORONDA, A.: "El origen de las Comisiones Obreras en Andalucía", en S. Cruz Artacho y J. Ponce (coords.), *El mundo del trabajo...*, 2011, pp. 257-280. CARO CANCELA, D.: "La UGT en Andalucía. De la refundación a la expansión (1973-1977)", en S. Cruz Artacho y J. Ponce (coords.), *El mundo del trabajo...*, 2011, pp. 281-302. CRUZ ARTACHO, S.: "A modo de...", 2012, pp. 11-20. CRUZ ARTACHO, S.: "Campo frente a ciudad. Balance historiográfico de una larga historia sobre la politización en Andalucía", en S. Cruz Artacho (coord.), *Andaluces contra el caciquismo...*, 2012, pp. 25-48. HERRERA, A.: "Las categorías conceptuales y el debate teórico actual en torno a la construcción de la democracia. Su aplicación a la historia contemporánea de Andalucía", en S. Cruz Artacho (coord.), *Andaluces contra el caciquismo...*, 2012, pp. 51-69. ACOSTA RAMÍREZ, F.: "Las experiencias políticas de republicanos y socialistas en la construcción de una cultura democrática en Andalucía", en S. Cruz Artacho (coord.), *Andaluces contra el caciquismo...*, 2012, pp. 73-96. HERRERA, A. y MARKOFF, J.: "Presentación", *Ayer*, nº 89 (2013), pp. 13-19. HERRERA, A., MARKOFF, J. y VILLA GIL-BERMEJO, I.: "La democratización del mundo rural en España en los albores del siglo XX. Una historia poco conocida", *Ayer*, nº 89 (2013), pp. 21-42. GONZÁLEZ DE MOLINA, M., CRUZ, S. y ACOSTA, F.: "Los socialistas y el proceso de democratización en la España rural de la Restauración", *Ayer*, nº 89 (2013), pp. 67-92.

fía se han fijado en las zonas rurales, debido a la importancia del sector agrario y a la cantidad de población activa que ha retenido hasta mediados del siglo XX. Pero eso no quiere decir que no existieran unos cada vez más importantes conflictos obreros en las zonas mineras o industriales y en las actividades del sector servicios en las ciudades.

También es necesario afrontar en su propia historia y con sus características específicas los conflictos laborales de las mujeres, como hace tiempo advertía Bina Agarwal¹⁰, dada la importancia que ha tenido, por ejemplo, el trabajo de las mujeres rurales para las economías domésticas hasta hoy¹¹. En este aspecto de la historia de género de la conflictividad obrera en Andalucía, apenas se han dado los primeros pasos con los trabajos de Lina Gálvez, Eloísa Baena, María Dolores Ramos o Teresa María Ortega¹². Hasta ahora, la mayoría de los estudios las sub-

¹⁰ AGARWAL, B.: “Negociación y relaciones de género: dentro y fuera de la unidad doméstica”, *Historia Agraria*, nº 17 (1999), pp. 13-58. También en DE LA CALLE, M. D.: “La sindicalización femenina en la UGT: De las sociedades de oficios al sindicalismo de masas”, en R. M. Capel (coord.), *Cien años trabajando por la igualdad*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2008, pp. 71-86. DE LA CALLE, M. D.: “Trabajo y educación de la mujer en España a principios del siglo XX”, en *IV Jornadas Niceto Alcalá-Zamora: Priego de Córdoba, 2, 3 y 4 de abril de 1998*, Córdoba, Diputación provincial de Córdoba, 1999, pp. 57-76.

¹¹ BALLARA, M. y PARADA, S.: *El empleo de las mujeres rurales. Lo que dicen las cifras*, Roma (Italia), FAO, CEPAL, 2009.

¹² En el XIV Congreso de Historia Agraria, celebrado en noviembre de 2013, se ha dedicado una sesión al tema de “Jornaleras, Campesinas y Agricultoras. La Historia Agraria desde una perspectiva género”, coordinada por Teresa María Ortega López ([http://www.seha.info/congresos/2013/Call%20\(Simultánea%20A.1\).pdf](http://www.seha.info/congresos/2013/Call%20(Simultánea%20A.1).pdf)). Véase también en BAENA, E. (1995): “Las trabajadoras sevillanas 1900-1936”, en C. Arenas (ed.): *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995, pp. 225-245. GÁLVEZ, L.: “Breadwinning Patterns and Family Exogenous Factors: Workers at the Tobacco Factory of Seville during the Industrialization Process (1887-1945)”, *The International Review of Social History*, (diciembre 1997), pp. 87-128. GÁLVEZ, L.: “Mujeres y hombres en los mercados de trabajo (la evolución histórica de los mecanismos de acceso y movilidad interna)”, *Historia Agraria*, nº 24 (2001), pp. 229-234. RAMOS, M. D.: “Mujer obrera, trabajo y conflictividad social en la Andalucía contemporánea. Reflexiones y propuestas”, en M. González de Molina y D. Caro (eds.), *La utopía racional. Estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Granada, Universidad de Granada, Centro de Investigaciones Etnológicas Ángel Ganivet, UGT Andalucía, 2001, pp. 359-389. RAMOS, M. D.: “Ciudadanía, género, derechos femeninos y luchas democráticas en Europa durante el primer tercio del siglo XX”, en S. Cruz Artacho (coord.), *Andaluces contra el caciquismo...*, 2012, pp. 135-161. GÁLVEZ, L.: “Engendering the experience of wages: the evolution of the piecework system at the Spanish Tobacco Monopoly, 1800-1930s” en P. Scholliers y L. Schwarz (eds.), *Experiencing Wages. Social and Cultural Aspects of Wage Forms in Europe since 1500*, New York, Oxford, Berghahn Books, 2003, pp.201-227. GÁLVEZ, L., RAMOS, F. y RODRÍGUEZ, P.: “Género y crisis económicas en la historia de España”, *X Congreso Internacional de la AEHE, 8, 9 y 10 de Septiembre 2011*, Carmona (Sevilla), Universidad Pablo de Olavide, 2011, pp. 1-73. GARRIDO, L.: “Tasa de Actividad Femenina registrada en Andalucía: casos de Almería y Jaén, 1751-52”, *X Congreso...*, 2011, pp. 1-13. MARTÍNEZ, Á. P.: “La voz silenciada. Sindicalismo jornalero femenino, negociación y dinámica salarial en el área vitícola del sureste español (1914-1936)”, en C. Sarasua. y L. Gálvez (eds.): *Mujeres y Hombres en los mercados de trabajo: ¿Privilegios o Eficiencia?*, Alicante, Universidad de Alicante, 2003, pp.79-107. ORTEGA, M.: “El mercado de trabajo en Andalucía y Cataluña desde la perspectiva de género. Su evolución durante el período de 1995 a 2005”, *Papers*, nº 95/4 (2010), pp.

sumían en la historia general de las clases trabajadoras; pero, como se sabe, estas han tenido tradicionalmente un claro sesgo masculino.

Otra reciente línea de investigación novedosa sobre el conflicto campesino o minero andaluz, lo ve como protesta ambiental o ecológica. Aunque en sentido amplio se le puede considerar como un tipo de movimiento social, más que como parte de los conflictos del trabajo, al no estar siempre directamente conectado con la problemática de tipo laboral, aunque sí lo pudo haber estado en el pasado¹³.

En realidad, una característica interesante que va a recorrer los conflictos laborales andaluces, es que no funcionan como compartimentos estancos las acciones colectivas rurales respecto a las urbanas, industriales o mineras, sino que se interrelacionan unas con otras, debido a la importante pluriactividad de los trabajadores en los mercados de trabajo interconectados, bastante segmentados y de gran complejidad¹⁴. Tampoco se definieron por una considerable conflictividad colectiva laboral hasta la segunda década del siglo XX, pese a lo que podría hacer pensar el gran eco alcanzado por el libro *Historia de las agitaciones campesinas*

953-975. SARASUA, C. y GÁLVEZ, L.: "Privilegios o Eficiencia, Mujeres y Hombres en los Mercados de Trabajo" en C. Sarasua y L. Gálvez (eds.), *Mujeres y Hombres...*, 2003, pp. 9-33. SILVESTRE, J.: "El grado de discriminación salarial de las mujeres en España, 1930: una primera aproximación", *Investigaciones de Historia Económica*, nº 2 (2005), pp. 105-143.

¹³ BOWEN, S., FÁBREGA, F. y MEDEL, R.: "Movimientos rurales problemática medioambiental: la disputa por la territorialidad", *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, vol. 11, nº 1, enero-junio 2012 (<http://www.psicoperspectivas.equipo.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/187/205>). GONZÁLEZ DE MOLINA, M., SOTO, D. y HERRERA, A.: "Crisis ecológica y movimientos sociales en la segunda mitad del siglo XX", en D. de la Calle y M. Redero (eds.), *Movimientos sociales...*, 2008, pp. 229-248. GONZÁLEZ DE MOLINA, M., HERRERA, A., ORTEGA, A. y SOTO, D.: "Peasant Protest as Environmental Protest. Some Cases from the 18th to the 20th Century", *Global Environment. A Journal of History and Natural and Social Sciences*, nº 4 (2009), pp.49-77. HERRERA, A., GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y SOTO, D.: "El pacto andaluz por la naturaleza. La confluencia entre el movimiento campesino y el movimiento ecologista", *Historia Agraria*, nº 50 (2010), pp.121-147. GONZÁLEZ DE MOLINA, M., INFANTE, J., SOTO, D. y HERRERA, A.: "Desigualdad y crecimiento agrario. Sobre las consecuencias sociales de la reforma agraria liberal en Andalucía. 1752-1904", en *XIII Congreso de Historia Agraria, Congreso internacional de la SEHA*, Lleida, 12-14 de mayo de 2011. PÉREZ CEBADA, J. D. (1999): "Conflictividad social y contaminación atmosférica en la cuenca minera onubense", *Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, nº 32 (1999), pp. 67-81. PÉREZ CEBADA, J. D.: "Relaciones laborales y contaminación en la mimería del cobre", en M. A. Pérez de Perceval, M. A. López-Morell y A. Sánchez Rodríguez (eds.), *Minería y desarrollo Económico en España*, Madrid, Síntesis, Instituto Geológico y Minero de España, 2006, pp. 271-286.

¹⁴ PEINADO, M. y ANTA, J. L.: "Campesino versus minero: Encuentros y desencuentros en una agro-ciudad (1850-1930)", *Revista de Antropología Experimental*, nº 10 (2010), pp. 407-422. PÉREZ DE PERCEVAL, M. Á. y SÁNCHEZ PICÓN, A.: "La mano de obra de la minería española (1868-1900): Una aproximación regional y sectorial", en M. Gutiérrez i Poch (coord.), *Doctor Jordi Nadal: [homenaje]: La industrialización y el desarrollo económico de España*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1999, vol. 2, pp. 856-873. FLORENCIO, A. y LÓPEZ, A. L.: "Las Migraciones estacionales agrarias en Andalucía anteriores al Siglo XX", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, vol. 18, nº 1 (2000), pp. 71-100. FLORENCIO, A. y LÓPEZ, A. L.: "Mercado de trabajo y migraciones en Carmona durante el Antiguo Régimen", en *Carmona en la Edad Moderna. Actas del III Congreso de Historia de Carmona*, Carmona (Sevilla), Ayuntamiento de Carmona, Universidad de Sevilla, 2003, pp. 141-154.

andaluzas - Córdoba: (Antecedentes para una reforma agraria), de Díaz del Moral (1929), o los acontecimientos puntuales de la sublevación de Loja (1861), la Mano Negra (1883) o el asalto campesino a Jerez (1892).

El planteamiento teórico de la historia de los conflictos laborales en Andalucía

Para tratar de dar algunas explicaciones a las características históricas de la conflictividad laboral en Andalucía, no es un método adecuado recurrir a los planteamientos teóricos de socialistas, anarquistas, anarcosindicalistas, comunistas -aunque debamos tenerlos en cuenta-, porque aparte del bajo nivel del discurso que reflejaban, apenas eran entendidos por una minoría dirigente y, en cualquier caso, solo muy parcialmente se llevaron a la práctica¹⁵. Para comprender y explicar la historia de los conflictos obreros en Andalucía, se puede utilizar complementariamente, por una parte, la teoría de la formación histórica de las clases trabajadoras (Thompson), que hace referencia a su autoidentificación tanto individual como colectivamente¹⁶; y, por otra parte, la teoría de la acción colectiva (Olson), y su aplicación a la sociología histórica (Tilly)¹⁷.

Las teorías sobre las acciones colectivas violentas o pacíficas supusieron un corte muy importante respecto a otras tradiciones teóricas (marxismo), que partían de entidades supraindividuales como las luchas entre clases sociales¹⁸. En el caso de las acciones colectivas, partiendo de que efectivamente los trabajadores

¹⁵ ROSADO, A.: *Tierra y libertad. Memorias de un campesino anarcosindicalista andaluz*, Barcelona, Crítica, 1979. BAR, A.: *La CNT en los años rojos. (Del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo, 1910-1926)*, Madrid, Akal, 1981. BORRELL, M. D.: *Lucio Martínez Gil: representación política (PSOE) y liderazgo sindical (FTT-UGT), 1883-1957*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, FTT-UGT, Fundación Ramón Rubial, 2002. CRUZ, S., COBO, F. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: "Nota introductoria", *Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra. Memoria. II Congreso 17 de septiembre y ss. de 1932*, Jaén, Universidad de Jaén, 2000, pp. 13-77. CRUZ, S., ACOSTA, F., COBO, F., GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y HERRERA, A.: "El socialismo español y la cuestión agraria (1879-1923). Luces y sombras en el debate teórico y en la práctica sindical y política", en *Ayer*, nº 54 (2004), pp. 129-163. VALLEJO, R.: "Programas económicos de la conjunción republicano-socialista y del Frente Popular, 1931-1936", en E. Fuentes Quintana (dir.), *Economía y economistas españoles en la Guerra Civil*, Barcelona, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Círculo de Lectores, 2008, vol. II, pp. 203-242. GARRIDO, L.: "Las enfrentadas alternativas económicas de anarquistas y comunistas", en E. Fuentes Quintana (dir.), *Economía y economistas...*, 2008, vol. II, pp. 277-311. ACOSTA, F., CRUZ, S. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: *Socialismo y democracia...*, 2009.

¹⁶ THOMPSON, E. P.: *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Crítica, Barcelona, 1989, 2 vols.

¹⁷ OLSON, M., Jr.: *The Logic of Collective Action. Second printing with new preface and appendix*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1971 [1965]. [*La lógica de la acción colectiva*, México, Limusa, 1992.] TILLY, Ch., TILLY, L. y TILLY, R.: *El siglo rebelde, 1830-1930*, Zaragoza, PUZ, 1997. MCADAN, D., TARROW, S. y TILLY, Ch.: *Dinámica de la contienda política*, Barcelona, Hacer editorial, 2005 [2001]. TILLY, Ch.: *Violencia colectiva*, Barcelona, Hacer editorial, 2007, [2003]. TILLY, Ch. y WOOD, L. J.: *Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook*, Barcelona, Crítica, 2010. Para el caso andaluz, SOLANA RUIZ, J. L.: "Las clases sociales en Andalucía. Un recorrido sociohistórico", *Gaceta de Antropología*, nº 16 (2000), pp. 1-18. (<http://hdl.handle.net/10481/7503>).

¹⁸ PARAMIO, L.: "Decisión racional y acción colectiva", *Leviatán*, nº 79 (2000), pp. 65-83.

tienen intereses en común, se ha tratado de explicar por qué, cuándo o en qué condiciones pueden llegar a actuar conjuntamente en función de esos intereses. Según Mancur Olson, esas actuaciones también se corresponden con una decisión racional hasta maximizar su utilidad marginal¹⁹. Pero los individuos llegan racionalmente a la acción colectiva, y su movilización se producirá, cuando exista un mecanismo que incentive su participación en la acción, normalmente en forma de beneficios selectivos; es decir, privados para quienes intervengan en la acción. La participación sindical será mayor si los sindicatos ofrecen servicios específicos para los afiliados, o si solo estos se benefician de la negociación colectiva. Afiliarse a un sindicato tan solo por conciencia de clase para enfrentarse a los empleadores de mano de obra rural o a las empresas mineras o industriales, puede ser escasamente atractivo; sobre todo, si los resultados de la negociación colectiva benefician a todos los trabajadores independientemente de su afiliación o movilización. La participación es bastante más probable si la afiliación conlleva uno o varios de los siguientes beneficios específicos: bolsa de trabajo, preferencia de contratación, seguros de paro o accidentes, montepíos médicos, acceso a una cooperativa de consumo o a cualquier otro tipo de servicio adicional²⁰. Es decir, la acción colectiva aparecería, en el sentido que le da Olson, como un efecto colateral de los incentivos selectivos que existan para la participación en la acción.

Este enfoque resulta especialmente adecuado cuando se trata de explicar la pertenencia a organizaciones y la participación en ellas. Lo es menos cuando lo que se trata de explicar es la acción colectiva en un movimiento: la movilización por causas laborales en sentido estricto y saber cuándo comienza la acción colectiva de tipo laboral. Para ello es necesario completar la lógica de la acción colectiva con la teoría de la formación y autoidentificación de los grupos sociales (Thompson) y las teorías sobre las acciones colectivas pacíficas o violentas de tipo político, social y laboral (Tilly). La teoría de la decisión racional, y consiguientemente la teoría clásica de Mancur Olson de la acción colectiva, parte del supuesto de que los individuos poseen una identidad definida y consiguientemente

¹⁹ Para dicho concepto, véase en VON MISES, L.: *La acción humana. Tratado de economía*, Madrid, Unión editorial, 1986 [1966], pp. 111, 114, 143, 146, 149.

²⁰ Así ocurrió, tanto en Andalucía como en el resto de España y en Europa occidental. COBO, F.: "Opinión popular y actitudes sociales en los regímenes totalitarios y fascistas de la Europa de Entreguerras, 1919-1945. Un recorrido historiográfico", *Alcores: revista de historia contemporánea*, nº 9 (2010), pp. 217-253. COBO, F.: "Labradores y granjeros ante las urnas. El comportamiento político del pequeño campesinado en la Europa Occidental de entreguerras. Una visión comparada", *Historia Agraria*, nº 38 (2006), pp. 47-73. GARRIDO, L.: "Legislación social y conflictos laborales en la provincia de Jaén (1931-1933)", en J. L. García Delgado (ed.), *La Segunda República española: el primer bienio*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 95-115. GARRIDO, L.: "Politización del campesinado en los siglos XIX y XX. Comentarios al monográfico «Política y campesinado en España»", *Historia Agraria*, nº 41 (2007), pp. 135-165.

una jerarquía de preferencias claras, a partir de la cual tratan de maximizar su satisfacción o utilidad marginal. Ahora bien, cabe suponer que en muchos casos la acción colectiva se produce porque los individuos que participan en ella no poseen de antemano una identidad clara, ni por tanto una escala de preferencias a partir de la cual calcular su utilidad, sino que lo que buscan en la acción colectiva es precisamente una definición de su propia identidad. La gente puede movilizarse para alcanzar unos fines que tienen claros (mejoras salariales, justicia, solidaridad, etc.) o puede movilizarse precisamente porque no tiene nada claro cuáles son sus fines.

De hecho, si observamos con atención la historia de la conflictividad laboral en Andalucía, una gran parte de la acción colectiva con objetivos laborales, no fue fruto de la actividad racional y estratégica de individuos que trataban de conseguir los mejores resultados posibles en función de una preferencias previas, sino la consecuencia de una búsqueda de identidad colectiva por parte de personas que se sentían inmersas en la inseguridad e incertidumbre laboral²¹. Por ejemplo, al proclamarse la Segunda República y durante casi todo el primer bienio pudo existir cierta confusión. Hubo grupos sociales que se creyeron perdedores por las reformas que se estaban produciendo (familias de pequeños y mediados campesinos, clases medias rurales y urbanas); pero también existían grandes expectativas entre amplios sectores de las clases trabajadoras rurales y urbanas en Andalucía de que con la intervención pública las reglas del mercado servirían para planear la propia vida, para fijar las expectativas personales y familiares. En el mercado de trabajo, los trabajadores pertenecientes a los sindicatos socialistas (UGT en los entornos urbanos y FNTT en las zonas rurales) pudieron reforzar su identidad colectiva para evitar la actuación de los anarcosindicalistas (CNT). La reafirmación de su identidad socialista o anarcosindicalista, según las zonas, pudo ser la forma de evitar que hombres y mujeres trabajadoras, pertenecientes a familias de pequeños campesinados pobres o de jornaleros, desistiesen de trabajar a destajo o aceptasen salarios o puestos discriminatorios. El reforzamiento de la identidad colectiva (Thompson) fue un mecanismo para imponer una estrategia cooperativa a todos los miembros de las clases trabajadoras andaluzas, evitando los dilemas de los *free-riders* o del prisionero –que también afectan a la historia medioam-

²¹ Para los casos de provincias andaluzas con mayor influencia de los anarquistas y anarcosindicalistas, MAURICE, J.: *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona, Crítica, 1990. LÓPEZ ESTUDILLO, A.: *Republicanismo y anarquismo en Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, ediciones de La Posada, 2001. La influencia socialista en GARRIDO, L.: *Riqueza y tragedia social: historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1939)*, Jaén, Diputación provincial de Jaén, 1990, 2 tomos. COBO, F.: *Labradores, campesinos y jornaleros: protesta social y diferenciación interna del campesinado jiennense en los orígenes de la Guerra Civil (1931-1936)*, Córdoba, Libros de la Posada, 1992. COBO, F.: *Conflicto rural y violencia política. El largo camino hacia la dictadura. Jaén, 1917-1950*, Jaén, Universidad de Jaén, 1999.

biental²²–, al tiempo que les identificaba como trabajadores rurales, mineros o urbanos frente a otros grupos sociales.

De acuerdo con estos planteamientos teóricos, en el apartado siguiente y para la primera fase de los conflictos laborales en Andalucía hasta la Guerra Civil –y en la medida de la información disponible–, se hace un ejercicio de reconstruir la evolución de las acciones colectivas violentas o pacíficas de tipo laboral. Al respecto, debemos aclarar que al no ser homogéneos en cuanto a su cronología y en tanto no se aporten nuevas investigaciones de primera mano, no resultan del todo concluyentes, aunque sí pueden ser considerados orientativos de lo que sucedió. Siguiendo la terminología de Tilly, se pueden considerar como acciones colectivas competitivas las que sus participantes compiten con otros grupos de interés: motines, asaltos a panaderías, movilizaciones antifiscales o contra los impuestos de consumos, cierres patronales o por intereses locales frente a los estatales. En las acciones colectivas reactivas o defensivas sus participantes se involucran ante el deterioro de su situación laboral: manifestaciones, huelgas por solidaridad, readmisión de despedidos, contra el paro, subidas de precios y las de causa desconocida, pero que con probabilidad corresponderían a acciones colectivas de autodefensa. En las acciones colectivas proactivas se participa para alcanzar unos objetivos de mejoras laborales y de condiciones y calidad de vida: huelgas laborales parciales y generales por diversos motivos, entre los que eran más frecuentes la petición de subidas salariales, reducción de la jornada laboral, negociación de bases de trabajo, convenios colectivos, condiciones de trabajo, o las huelgas generales revolucionarias para cambiar el modelo de Estado.

La etapa clásica de la conflictividad laboral en Andalucía hasta la Guerra Civil

En el caso andaluz, desde el punto de vista institucional, se establecen unas relaciones laborales a partir de la existencia de un mercado de trabajo, donde hay libertad de las partes para su contratación. La legislación que se desarrolló en la segunda mitad del siglo XVIII y, especialmente a partir de 1808, tendió a dar libertad al trabajo como un factor de producción más, que se podía ofertar o demandar libremente en el mercado²³. Pero, como en cualquier otra parte, mercados de trabajo totalmente flexibles en competencia perfecta, no han funcionado en la realidad nunca en Andalucía. Además esos mercados son muy heterogéneos

²² GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: “Environmental constraints on agricultural growth on 19th century Granada (Southern Spain)”, *Ecological Economics*, nº 41, 2 (may 2002), pp. 257-270. GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y otros: “A guideline to studying the socio-ecological transition in european agricultura”. Sociedad Española de Historia Agraria, Working Papers, DT-SEHA nº 10-08 (septiembre 2010). MARTÍNEZ ALIER, J.: “Conflictos ecológicos y justicia ambiental”, *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, nº 103 (2008), pp. 11-27.

²³ GÁLVEZ, L.: *Estadísticas históricas del mercado de trabajo en Andalucía en el siglo XX*, Sevilla, Instituto de Estadística de Andalucía, 2008, p. 27.

entre mujeres y hombres incluso hoy²⁴, y habría que hablar de micro-mercados de trabajo, que funcionaban a escala local o como mucho comarcal con importantes movimientos migratorios entre unos y otros²⁵.

Si el conocimiento sobre los conflictos del trabajo en el siglo XX es aceptable, lo es mucho menos para el XVIII y XIX. En el dieciocho las relaciones laborales en Andalucía se caracterizan por la ausencia de conflictividad. La explicación reside en que cuando surgían potenciales situaciones conflictivas, por desempleo estacional o calamidades naturales, los ayuntamientos empleaban a los trabajadores en obras públicas²⁶, o se les alojaba entre los propietarios de tierras para que realizaran labores de entretenimiento, que les proporcionasen los mínimos imprescindibles para la supervivencia de sus familias. Dichas medidas puestas en práctica por las autoridades municipales resultaron totalmente efectivas, si de lo que se trataba era de defender el orden social existente con un mínimo de contestación social. El comportamiento laboral de las familias andaluzas siguió siendo básicamente el mismo, hasta que se produjo la integración del mercado laboral andaluz y español en el último tercio del siglo XIX. Una vez superada la crisis agrícola y pecuaria finisecular, y ya a comienzos del siglo XX, solo una parte de la población rural se vio beneficiada del crecimiento agrario. Las llamadas “cuestión agraria” y “cuestión social” se convirtieron en realidad en los principales problemas del campo andaluz. La primera –agraria– era la causa de la segunda –social–. Si se resolvía aquella se solucionaba esta. Ello pasaba por una Reforma Agraria, entendida como la recuperación de los comunales o el reparto de los latifundios, que se convirtió en la única solución para acceder a la posesión individual o colectiva de la tierra. Por eso terminó convirtiéndose en un punto esencial para atraer a los trabajadores a las organizaciones sindicales –UGT y CNT, en lo que coincidieron con numerosos intelectuales y políticos–, aunque las motivaciones para afiliarse a los partidos y sindicatos obreros a escala local estuviesen sobre todo relacionadas con los éxitos inmediatos conseguidos en las negociaciones colectivas para regular los contratos de trabajo. Estas circunstancias crearon unas condiciones muy favorables para la acción sindical y política de los socialistas²⁷, y no tanto para los anarcosindicalistas²⁸.

²⁴ GÁLVEZ, L., RAMOS, F. y RODRÍGUEZ, P.: “Género y crisis económicas...”, 2011, pp. 4-8. ORTEGA, M.: “El mercado de trabajo en Andalucía y Cataluña desde la perspectiva de género. Su evolución durante el período de 1995 a 2005”, *Papers*, nº 95/4 (2010), pp. 953-975.

²⁵ INFANTE, J.: “Los temporeros del olivar...”, 2012.

²⁶ CABRAL, A. y GARCÍA CABRERA, J.: “Calamidad y socorro en los trabajadores agrícolas de la campiña jerezana (1778-1873)”, *Agricultura y Sociedad*, nº 74 (1995), pp. 67-107.

²⁷ CRUZ, S., ACOSTA, F., COBO, F., GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y HERRERA, A.: “El socialismo español y la cuestión agraria...”, pp. 129-163. ACOSTA, F., CRUZ, S. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: *Socialismo y democracia...*, 2009, p. 60.

²⁸ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: “El anarquismo español decimonónico”, *Ayer*, nº 45 (2002), pp. 73-104. GUTIÉRREZ MOLINA, J. L.: “Andalucía y el anarquismo (1868-1936)”, *Ayer*, nº 45 (2002), pp. 171-195. MARKOFF, J., GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y VILLA, I.: “Los procesos de democratización en la Andalucía

La visión de unas acciones colectivas basadas en la lucha de clases, que explicaban lo teóricos anarquistas y marxistas, para acceder a una proporción mayor del excedente o la plusvalía, solo se adaptaba a las condiciones de una parte de la estructura agraria andaluza. Pero los pequeños y medianos agricultores -propietarios, arrendatarios y aparceros- también contaban, y mucho. El problema consistió en que para ellos no se tenía ningún discurso específico. Lo cual contribuyó a complicar los conflictos laborales en Andalucía. Como indican Acosta, Cruz y González de Molina –que utilizan los datos del clásico estudio de Malefakis²⁹, los socialistas no prestaron mucha atención a esa masa de familias campesinas poseedoras de tierras, y menos aún los sindicalistas de la UGT³⁰. Pese a estas contradicciones e incomprensiones respecto a una parte numerosa de su clientela potencial, entre 1880 y 1930 el modelo de sindicalismo reformista y obrerista propio de la UGT salió favorecido, frente a la alternativa anarcosindicalista. Especialmente, en aquellas provincias donde existía una correlación entre la distribución de la propiedad y la estrategia de conflictos laborales que los socialistas aplicaban en el campo³¹. Al mismo tiempo como en el resto de Europa occidental, la propia politización del campesinado a través de su movilización no solo de tipo laboral, fue imprescindible para la formación de una ciudadanía en las áreas rurales, como se reflejó en las elecciones durante la Segunda República³². En efecto, desde la crisis de la Restauración conforme accedieron cada vez en mayor número a los ayuntamientos los nuevos concejales socialistas y republicanos, presionaron para que se mejorase el abastecimiento de agua o el alcantarillado. Y algo parecido podemos decir respecto a la enseñanza y otros servicios sociales³³. La automarginación de los anarcosindicalistas al no participar en las elecciones y pedir la abstención a sus

rural contemporánea. Propuesta de análisis para una reinterpretación de la historia andaluza del siglo XX”, *Comunicación presentada. XIII Congreso de Historia Agraria*, Congreso internacional de la SEHA, Lleida, 12-14 de mayo de 2011.

²⁹ MALEFAKIS, E. (1972): *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, pp. 30-35. Los datos referidos a 1930-59 y desagregados para Andalucía -donde los pequeños propietarios tenían un 95,8% del número de fincas, el 24,4% de la superficie y el 42,1 del líquido imponible, los medianos propietarios contaban con un 3,5% de las fincas, 19,8 de la superficie y 20,9 del líquido y los grandes propietarios, un 0,3%, 44,6 y 26,8, respectivamente-, parece que contradicen lo que se puede decir para todo el Sur (Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha).

³⁰ ACOSTA, F., CRUZ, S. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: *Socialismo y democracia...*, 2009, p. 61.

³¹ GARRIDO, L.: “La configuración de una clase obrera agrícola en la Andalucía contemporánea: los jornaleros”, *Historia Social*, nº 28 (1997), pp. 41-67.

³² COBO, F.: “Opinión popular...”, 2010, pp. 217-253. COBO, F.: “El voto campesino contra la II República. La derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas jiennenses, 1931-1936”, *Historia Social*, nº 37 (2000), pp. 119-142. COBO, F.: “Labradores y granjeros ante las urnas. El comportamiento político del pequeño campesinado en la Europa Occidental de entreguerras. Una visión comparada”, *Historia Agraria*, nº 38 (2006), pp. 47-73. COBO, F.: “Campesinado, política y urnas en los orígenes de la Guerra Civil, 1931-1936”, en T. M. Ortega y F. Cobo, F. (eds.), *La España rural, siglos XIX y XX. Aspectos políticos, sociales y culturales*, Granada, Comares, 2011, pp. 219-255.

³³ ACOSTA, F., CRUZ, S. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: *Socialismo y democracia...*, 2009, p. 61.

seguidores, les hizo perder influencia en las zonas rurales andaluzas a favor de los socialistas.

Una vez configurado el nuevo mercado de trabajo en el primer tercio del siglo XX en Andalucía, la correspondiente conflictividad colectiva de tipo laboral va a tener un carácter eminentemente local. La razón está en que a los alcaldes -como principal autoridad- les seguía correspondiendo la intervención y regulación de las normas por las que se regían los contratos de trabajo orales o escritos, pero también el reparto de estiércol, las tierras municipales en arrendamiento y, a veces, el mercado de productos agrarios para procurar el abastecimiento de la población. El PSOE, que se fue asentando en los pueblos andaluces, logró entender no sin dificultad la importancia del control del poder local, en contraste con los planteamientos más rígidos de la UGT que tenía una visión más urbana de la conflictividad laboral. Los empleadores andaluces fueron siempre conscientes de que la parte más importante de sus costes eran los salarios, aunque les interesaba evitar los conflictos alrededor de su negociación para no ver peligrar las cosechas. Para lo cual era vital la intervención coercitiva de ayuntamientos y juzgados municipales en los conflictos del trabajo. Así se consagró la defensa y sanción de la sacrosanta libertad absoluta de contratación en el mercado de trabajo local, tanto de la mano de obra del lugar como de la forastera. Esta última terminó siendo utilizada sobre todo entre 1918-36, para romper las resistencias de los trabajadores locales en el caso de conflictos por alzas salariales o por negarse a trabajar a destajo. Hasta la llegada de republicanos y socialistas a las alcaldías en la Segunda República, las autoridades locales competentes en el arbitraje de los conflictos colectivos, se inclinaron casi siempre a favor de lo que defendían los empleadores, que no era sino garantizar lo que denominaban “la libertad plena de contratación”. Como sucedió con casi toda la legislación laboral anterior a la Segunda República³⁴, en Andalucía apenas se cumplió la Ley de Huelgas y Coligaciones de 27 de abril de 1909, cuya vigencia llegó hasta 1936³⁵, o sobre la Jornada de ocho horas en el campo de 1919³⁶. La lucha política se convirtió muchas veces en la continuación de la lucha sociolaboral, como sucedió en el “Sexenio Rojo” entre 1918 y 1923. Por otra parte, la proporción de las huelgas agrarias socialistas en Andalucía sobre el total de España, no hizo sino aumentar hasta la huelga general de junio de 1934, convocada por FNTT-UGT, al secundarla también la CNT, el PSOE y el PCE³⁷.

³⁴ GÁLVEZ, L.: *Estadísticas históricas...*, 2008, pp. 27-31.

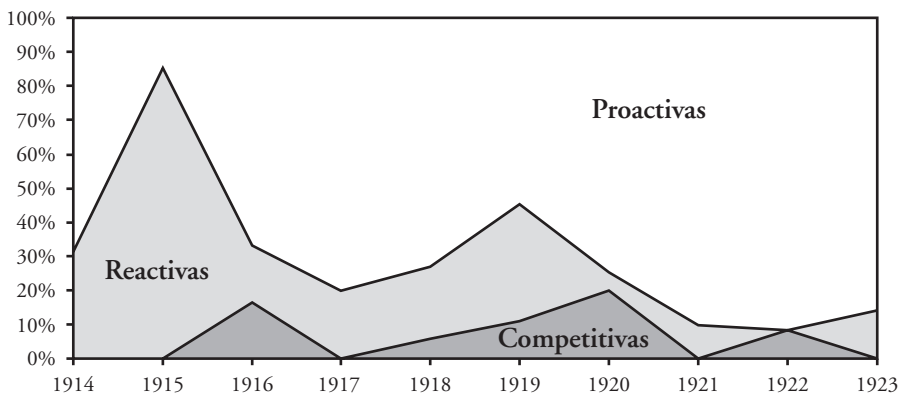
³⁵ SUÁREZ, F.: *La huelga: un debate secular. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid, RACMYP, 2007. GRANADO, M^a I.: *La solución de conflictos colectivos laborales: especial referencia a los sistemas autónomos*, Granada, Universidad de Granada, 2007.

³⁶ GALÁN, A.: “Condiciones de trabajo en la industria sevillana durante el siglo XX. Una aproximación”, en C. Arenas (ed.), *Industria y clases...*, 1995, pp. 143-157.

³⁷ ACOSTA, F., CRUZ, S. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: *Socialismo y democracia...*, 2009, p. 449-451.

La información cuantitativa disponible sobre acciones colectivas laborales –y no exclusivamente huelgas–, viene a corroborar las anteriores afirmaciones. Los casos mejor conocidos y de los que se han publicado las cifras correspondientes, se refieren a seis provincias andaluzas, quedando fuera por falta de datos adecuados Almería y Huelva. Abarcan los años en torno a la Primera Guerra Mundial, aunque Córdoba solo tiene información de 1931-36. La serie más larga y completa con la que se cuenta corresponde a la provincia de Jaén, que va desde 1746 hasta 1936. Salvando Sevilla, cuya información es de acciones colectivas laborales urbanas, todos los demás casos se refieren al conjunto provincial. Los gráficos 1 al 6 recogen, por este orden, los datos de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y la ciudad de Sevilla. Por los mismos se deduce que se fueron imponiendo las acciones colectivas proactivas, al mismo tiempo que tendían a desaparecer las acciones competitivas en los años veinte y treinta. La excepción fue Málaga, donde mantuvieron un relativo peso hasta 1923, por los conflictos de los empleados portuarios con otros trabajadores. En los años treinta las acciones colectivas defensivas o reactivas también fueron muy significativas en Córdoba y Jaén, debido a la agresividad antisocialista de las patronales agrarias respectivas. En Málaga y Sevilla, la influencia de las actividades urbanas de ambas ciudades y de los anarcosindicalistas, pueden explicar que las acciones colectivas defensivas y proactivas tendiesen a equipararse.

Gráfico 1
Evolución hipotética de acciones colectivas laborales provincia Cádiz (1914-23)

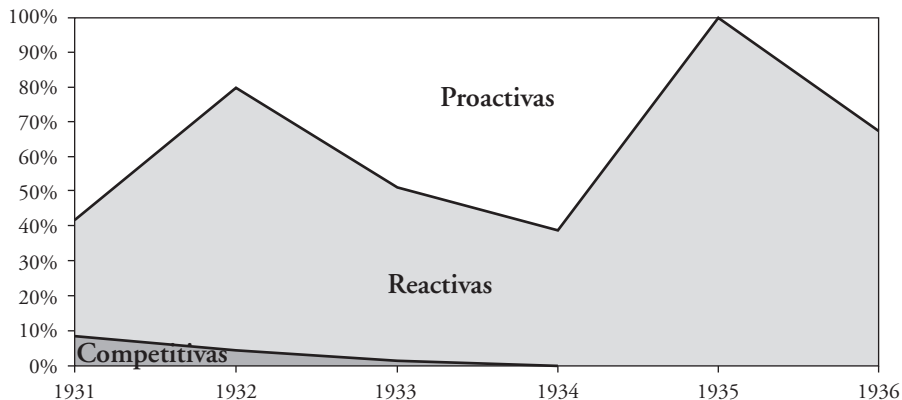


Fuente: TRINIDAD, E: *Los trabajadores gaditanos en la coyuntura de la Primera Guerra Mundial (1914-1923)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2001, pp. 237-239, 242-248, 405-406.

Elaboración propia.

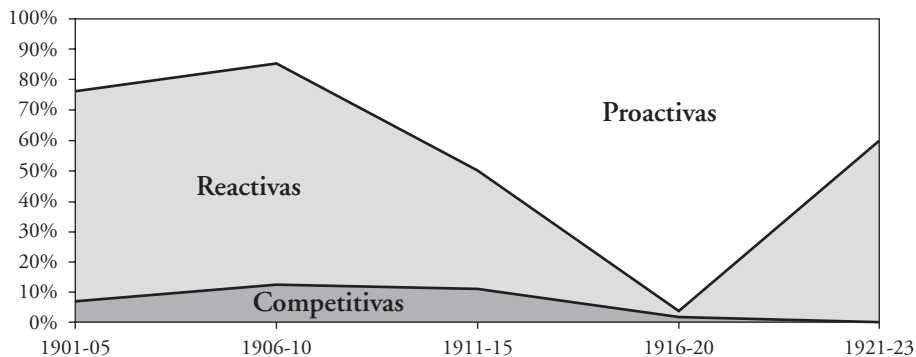
COBO, E: *Por la reforma agraria hacia la revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la Guerra Civil (1930-1939)*, Granada, Universidad de Granada, 2007, pp. 253-254.

Gráfico 2
Evolución hipotética de acciones colectivas laborales provincia Córdoba (1931-36)



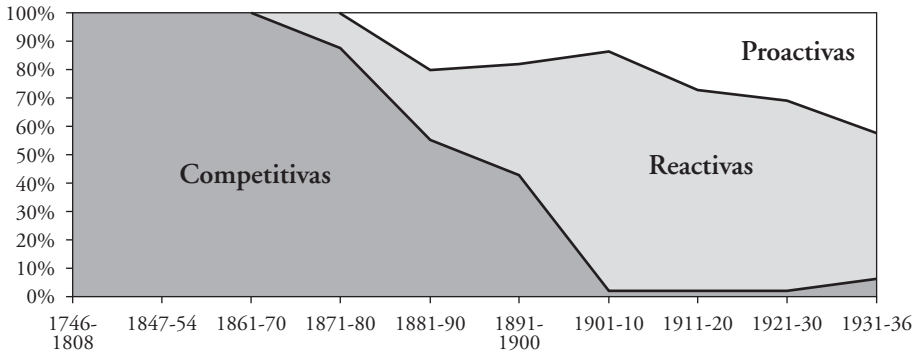
Fuente: PÉREZ YRUELA, M.: *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*, Madrid, MAPA, 1979, pp. 277-282. Elaboración propia.

Gráfico 3
Evolución hipotética de acciones colectivas laborales provincia Granada (1901-23)



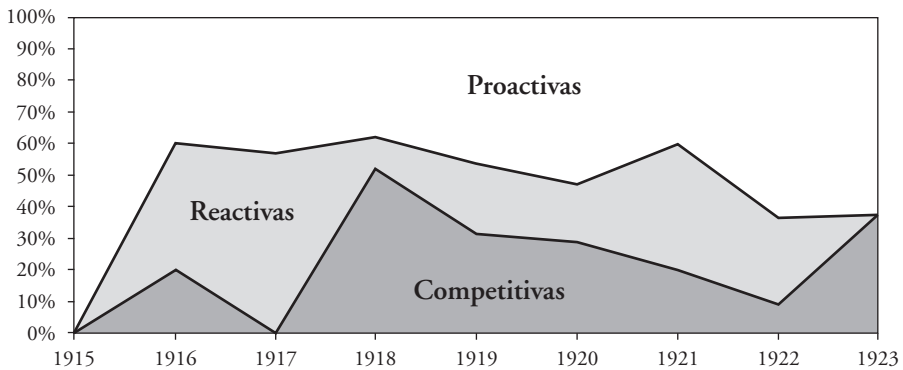
Fuentes: CALERO, A.: *Historia del movimiento obrero en Granada (1909-1923)*, Madrid, Tecnos, 1973, pp. 213, 222-224. CRUZ ARTACHO, S.: *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*, Madrid, Ediciones Libertarias, Ayuntamiento de Córdoba, 1994, pp. 513, 527. Elaboración propia.

Gráfico 4
Evolución hipotética de acciones colectivas laborales provincia Jaén (1746-1936)



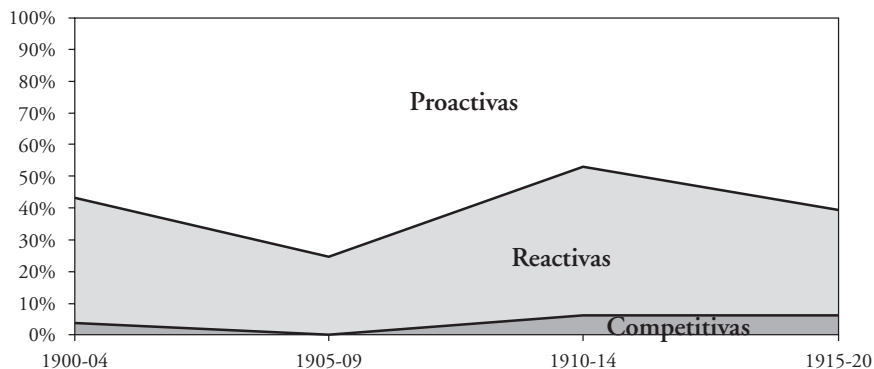
Fuente: GARRIDO, L.: *Riqueza y tragedia...*, 1990, vol. 2, pp. 448-455.
COBO, F.: *Por la reforma agraria...*, 2007, p. 253. Elaboración propia.

Gráfico 5
Evolución hipotética de acciones colectivas laborales provincia Málaga (1915-23)



Fuente: RAMOS, M^a D.: *Burgueses y proletarios malagueños. Lucha de clases en la crisis de la Restauración (1914-1923)*, Córdoba, Libros de La Posada, 1991, pp. 378-400.
Elaboración propia.

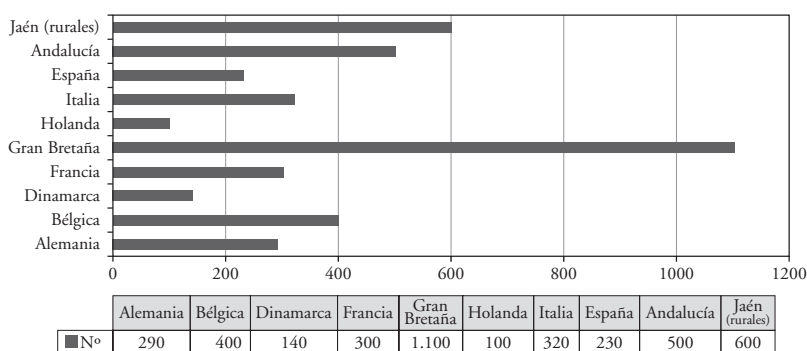
Gráfico 6
Evolución hipotética de acciones colectivas laborales ciudad de Sevilla (1900-20)



Fuentes: GONZÁLEZ, Á.: *Lucha obrera en Sevilla. Conflictividad social 1900-1907*, Barcelona, L. Carbonell editor, 1988, pp. 129, 168-182. MACARRO, J. M.: “Los conflictos sociales en la ciudad de Sevilla en los años 1918-1920”, en *Seis estudios sobre el proletariado andaluz (1868-1939)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, pp. 202-206. Elaboración propia.

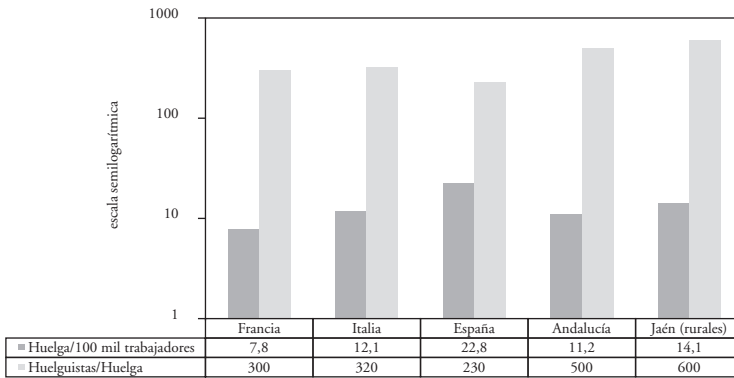
En el gráfico 7 se recogen los datos del número medio de huelguistas por cada huelga realizada en Europa occidental en el primer tercio del siglo XX, y en el gráfico 8 tanto el número de huelgas por cada cien mil trabajadores, como el de huelguistas por cada huelga. Según estos datos, los conflictos laborales en Andalucía entre 1901 y 1929, se apartarían de un modelo de conflictividad mediterránea, al acercarse más a los casos de Bélgica o Gran Bretaña.

Gráfico 7
Huelguistas por huelga en Europa Occidental (1900-1929)



Fuentes: SHORTER, E. y TILLY, Ch.: *Las huelgas en Francia 1830-1968*, Madrid, Ministerio de Trabajo, 1986 [1974], p. 471. *Boletín del Ministerio de Trabajo*, 1924, tomo II, nº 4, pp. 10-12. MINISTERIO DE TRABAJO: *Estadísticas de las huelgas. Memoria correspondiente a los años 1930 y 1931*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Previsión, 1934, p. 39. GARRIDO, L.: *Riqueza y tragedia...*, 1990, vol. 2, pp. 332, 450-460. Elaboración propia.

Gráfico 8
Huelgas en la Europa Mediterránea (1900-29)



Fuentes: Gráfico 7. Elaboración propia.

En definitiva, más allá de la repercusión en los estados de ánimo revolucionarios de la Revolución Bolchevique de 1917³⁸, durante ese período coincidiría una complejidad de factores endógenos. Entre los cuales podemos señalar los relacionados con el auge de los sindicatos socialistas y anarcosindicalistas en las zonas rurales, el aumento de la movilización de las clases trabajadoras y medias urbanas fuertemente anticaciquiles, y los éxitos electorales de las candidaturas republicanas y socialistas que les dieron un número creciente de concejalías y con el tiempo de alcaldías³⁹. Esto último más que cualquier otra cosa provocó un cambio en la gestión de los conflictos laborales y del mercado de trabajo a favor de los trabajadores. La contestación de las oligarquías locales consistió en oponerse a la nueva situación política y sociolaboral, mediante la violencia colectiva implícita o explícita desde arriba: presiones, amenazas, discriminación o directamente no contratación, locaut patronal. Cuando estas últimas acciones se pensaron que tampoco funcionaban, muchos apoyaron la sublevación contra la República en 1936 y en última instancia a la dictadura franquista⁴⁰.

³⁸ CALERO, A. M.: *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1976. CALERO, A. M.: "Los caracteres específicamente regionales del movimiento obrero andaluz", *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia. Jaén*, nº 28 (1976), pp. 3-15.

³⁹ COBO, F.: *De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

⁴⁰ SEVILLA, E.: *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*, Barcelona, Península, 1979, pp. 72-122, 173-176. ACOSTA, F., CRUZ, S. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: *Socialismo y democracia...*, p. 76. COBO, F. y ORTEGA, T.: *Franquismo y posguerra en Andalucía oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al Régimen Franquista, 1936-1950*, Granada, Universidad de Granada, 2005. COBO, F.: *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalu-*

Conflictos laborales en las cuencas mineras y en las ciudades andaluzas entre finales del siglo XIX y el primer tercio del XX

En las comarcas mineras, como indica Antonio Barragán, se dio una escasa afiliación a la CNT y UGT. En las distintas cuencas mineras surgieron conflictos de importancia cuando se implantaron algunas grandes empresas y una relación más “impersonal”⁴¹. Pero, tanto en las zonas mineras como urbanas, será más importante que en las rurales la existencia de líderes locales que dirijan el movimiento reivindicativo de las clases trabajadoras⁴². La gran minería en la segunda mitad del siglo XIX, que actuó como un agente de “urbanización” en sentido estricto, introdujo elementos materiales y prácticas sociales que acercaron a las poblaciones a otras pautas de vida hasta cierto punto más típicas de las ciudades⁴³. Así se pueden identificar algunos rasgos de los conflictos laborales mineros con los urbanos.

lucía. Conflictividad social, violencia política y represión franquista en el mundo rural andaluz, 1931-1950, Granada, Universidad de Granada, Universidad de Córdoba, 2004. DEL ARCO, M. Á.: *El primer franquismo en Andalucía oriental (1936-1951). Poderes locales, instauración y consolidación del régimen franquista*, Granada, Universidad de Granada, Tesis doctoral, 2005. DEL ARCO, M. Á.: *Hambre de siglos. Mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía oriental (1936-1951)*, Granada, Comares, 2007. DEL ARCO, M. Á. y GÓMEZ OLIVER, M.: “Los franquistas del campo. Los apoyos sociales rurales del régimen de Franco (1936-1951)”, en T. M. Ortega y F. Cobo (eds.), *La España rural...*, 2011, pp. 257-287. DEL ARCO, M. Á.: “Poder local y primer franquismo: la producción de aceite y la consolidación de los apoyos sociales del Nuevo Estado (1939-1951)”, *Comunicación presentada. XIII Congreso de Historia Agraria*, Congreso internacional de la SEHA, Lleida, 12-14 de mayo de 2011.

⁴¹ BARRAGÁN, A.: “Sindicalismo minero en Andalucía, 1900/23: organización y conflictividad social”, en M. González de Molina, Manuel y D. Caro (eds.), *La utopía racional...*, 2001, pp. 137-173. MARTÍNEZ, Á. P., PÉREZ DE PERCEVAL, M. Á. y SÁNCHEZ PICÓN, A.: “Itinerarios migratorios y mercados de trabajo en la minería meridional del XIX”, *Boletín Geológico y Minero*, nº 119 (3, 2008), pp. 404-405.

⁴² DE PAZ, J. J.: “Félix Lunar y el movimiento obrero en Huelva (1908-1920)”, en F. Sancha Soria (coord.), *A cielo abierto: de Ríotinto a Norteamérica*, Córdoba, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, 2007, pp. 15-74. MORALES, M.: “Estudio preliminar”, en R. Salinas: *Obligado por la burguesía. Refutación de sofismas burgueses, 1903*, Málaga, Diputación provincial de Málaga, 2000, pp. 9-77. SODR, Á.: *Antonio Rosado y el anarcosindicalismo andaluz. Morón de la Frontera (1868-1978)*, Barcelona, Carena, 2003. CARO CANCEL, D.: *Los socialistas en la historia de Andalucía. Tomo I. La construcción del Partido Obrero en Andalucía (1900-1936)*, Cádiz, Fundación Pablo Iglesias, 2006. LÓPEZ ESTUDILLO, A.: *Republicanismo y anarquismo...*, 2001. MARTÍN MORA, J.: *Anarcosindicalismo en Málaga (1930-1931)*, Málaga, Diputación provincial de Málaga, 2003. MARTÍNEZ LÓPEZ, F.: *La barbería de la Almedina. Los orígenes del socialismo almeriense, 1880-1903*, Almería, Universidad de Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2003.

⁴³ ARENAS, C.: “Trabajo y relaciones laborales en el despegue de la minería mundial (1890-1940)”, en M. A. Pérez de Perceval, M. A. López-Morell y A. Sánchez Rodríguez (eds.), *Minería y desarrollo...*, 2006, pp. 221-223. COHEN, A.: “Minería, población y territorio: Alquife y su entorno (Granada) en el siglo XX”, en M. A. Pérez de Perceval, M. A. López-Morell y A. Sánchez Rodríguez (eds.), *Minería y desarrollo...*, 2006, pp. 206, 211, 213. DÍAZ, A. M^a: *Minería, flamenco y cafés cantantes en Linares (1868-1918)*, Sevilla, Signatura ediciones, 2008. DÍAZ, A. M^a: “Los cafés cantantes y su influencia en la actividad musical de la sociedad española de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. El núcleo minero de Linares como ejemplo de avance cultural y artístico”, *Boletín. Instituto de Estudios Giennenses*, nº 205 (2012), pp. 233-246.

Se crearon sociedades de resistencia y socorros mutuos y sindicatos obreros desde finales del siglo XIX⁴⁴, y surgió una importante conflictividad laboral, que hizo que el IRS se preocupara de estudiar la situación en las minas⁴⁵. Las fechas de las principales huelgas delimitan las reivindicaciones de los mineros andaluces en 1911, 1913, 1916, 1919 y 1920. Se trata de una clara secuencia, que coincide con las acciones colectivas laborales que también se dieron en las ciudades y las zonas rurales⁴⁶. Pero en el caso de los mineros casi siempre fueron acciones colectivas proactivas para conseguir aumentos salariales, mejoras de las condiciones de trabajo, la reducción de la jornada laboral o el incremento de la prevención y seguridad en el trabajo⁴⁷. Las movilizaciones mineras volvieron a cobrar fuerza en 1931, en pleno cambio sociopolítico republicano, y en 1932, con motivo de las negociaciones de las bases de trabajo.

Respecto a la conflictividad laboral urbana, podemos tomar el ejemplo de Sevilla por dos motivos. Porque es la ciudad andaluza de mayor dimensión, y porque es bien conocida gracias a los trabajos de Carlos Arenas⁴⁸. Según él, los rasgos que caracterizaron el “movimiento obrero” entre 1892 y 1923 fueron: en primer lugar, su tendencia a la fragmentación especialmente en el período anterior a 1918. En segundo término, se definió por su indefensión frente a las iniciativas patronales, que le condujeron unas veces a aceptar la imposición de sus condiciones y otras a la exaltación de acciones colectivas muy violentas. En tercer y último lugar, se caracterizó por su distanciamiento respecto a las fuerzas y organizaciones trabajadoras más representativas de ámbito nacional como eran UGT y CNT.

Conflictos laborales en Andalucía durante el franquismo

Desde mediados de 1936 en las zonas controladas por el ejército sublevado contra el gobierno republicano, y a partir de la primavera de 1939 en toda Andalucía, el nuevo escenario laboral se caracterizó por una nula conflictividad superficial o explícita hasta la década de 1960; pero también por una durísima violencia

⁴⁴ ARENAS, C.: “Trabajo y relaciones...”, 2006, pp. 228-230.

⁴⁵ MARVÁ, J.: *El trabajo en las minas a propósito de las peticiones que las sociedades obreras elevaron al Gobierno el año 1909 (IRS)*, Madrid, Zero-ZYX, 1970 [1910].

⁴⁶ PÉREZ LÓPEZ, J. M.: “Inicios del sindicalismo minero «huelga de 1913»”, en F. Sancha Soria (coord.), *A cielo abierto...*, 2007, pp. 75-85.

⁴⁷ ARENAS, C.: “Mercados, comunidades mineras y construcción del Estado: claves del movimiento obrero en la minería andaluza (1860-1936)”, *Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, n.º 32 (1999), pp. 61-64. GALÁN, A.: “Siniestralidad laboral en río Tinto, 1913-954”, en M. A. Pérez de Perceval, M. A. López-Morell y A. Sánchez Rodríguez (eds.), *Minería y desarrollo...*, 2006, pp. 257-270. GALÁN, A.: “La huella en el cuerpo: accidentes de trabajo en Río Tinto (1914-1960)”, en A. Galán García (coord.), *La presencia “inglesa” en Huelva: entre la seducción y el abandono*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 2011, pp. 163-192.

⁴⁸ ARENAS, C.: *Sevilla y el Estado 1892-1923. Una perspectiva local de la formación del capitalismo en España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995, pp. 260-274.

colectiva basada en la represión de cualquier forma de oposición –política, social o laboral– a la dictadura militar encabezada por Franco. La represión sociolaboral y la violencia política se mantuvo sin solución de continuidad hasta la muerte del dictador en 1975. Como indica Lina Gálvez⁴⁹, las nuevas condiciones de los mercados de trabajo franquistas se basaron en la tutela de la propiedad privada, la intervención y control estatal a través de la legislación laboral, la rígida regulación salarial, una organización empresarial entendida como una unidad jerárquica bajo el poder del empresario y la prohibición más absoluta del funcionamiento y actuación de los sindicatos de clase.

Según el Fuero del Trabajo de 1938, el empresario era la figura sobre la que pivotaban todas las relaciones laborales: debía ser el jefe, el patrón, el cabeza de la empresa y el responsable de que sus trabajadores fuesen lo más productivos posible. En el modelo ideal de las relaciones laborales verticales nacionalsindicalistas, las denominaciones de empresario y de trabajador fueron suplantadas por la de productores. Todos eran productores sobre el papel. Pero sin unos sindicatos que defendiesen a los trabajadores, estos estaban totalmente sometidos a los empleadores, ya fuesen agrarios, industriales o del sector servicios. Por su parte, los empresarios mantuvieron una relativa autonomía, que se fue incrementando con los años. En la práctica funcionaba lo que se denomina un paternalismo en cascada Estado-empresarios-empleadores-trabajadores. De tal manera que pese a la teórica posición superior del empresario, este no podía despedir sin autorización de la Administración franquista. Si se le concedía, estaba obligado a pagar una indemnización por desocupación. Tampoco se podía realizar un cierre patronal y se le asignaba un mínimo de empleados. Los empresarios procuraron evitar la rigidez del sistema utilizando un tipo de despido individual disciplinario, cuando querían reducir plantilla por razones económicas, que por cierto se heredó en la Transición de la dictadura franquista a la democracia.

Dadas estas circunstancias en Andalucía como en el resto de España, los sindicatos de clase se mantuvieron en la clandestinidad⁵⁰, y los sindicatos católicos como Acción Católica y HOAC (Hermandad Obrera de Acción Católica) fundada en 1946, ocuparon un papel muy activo en el ámbito industrial y urbano. Respecto al campo andaluz, como indicó Foweraker refiriéndose al Marco de Jerez⁵¹, se aprovecharon las oportunidades políticas ofrecidas por el franquismo -al introducir ciertas modificaciones en el modelo de regulación del mercado de

⁴⁹ GÁLVEZ, L.: *Estadísticas históricas...*, 2008, pp. 36-37.

⁵⁰ ORTEGA, T. y COBO, F.: “La comarca de Sierra de Cazorla y la provincia de Jaén en una etapa convulsa, 1931-1945. Destrucción de la democracia, Guerra Civil y represión franquista”, en F. Acosta y A. B. Gómez Fernández (coords.), *La comarca de la Sierra de Cazorla en el siglo XX. Perspectivas políticas y electorales*, Jaén, Universidad de Jaén, 2009, pp. 53-102.

⁵¹ FOWERAKER, J.: *Making democracy in Spain. Grass-roots struggle in the South, 1955-1975*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.

trabajo-, para que surgiesen algunas expresiones colectivas de protesta. En 1956, se autorizó que empresarios y trabajadores llegasen a acuerdos formales sobre aumentos salariales, al margen de las remuneraciones fijadas en las reglamentaciones del trabajo, o la ley de 24 de abril de 1958 sobre Convenios Colectivos de Trabajo. Con su investigación pionera, Foweraker evidenció el comportamiento conflictivo y las estrategias políticas desplegadas por los jornaleros del Marco de Jerez. De hecho, se promovieron las primeras “comisiones de obreros” agrícolas aparecidas en el seno de la viticultura jerezana, aunque no fueran estables hasta 1959-1965⁵².

La nueva legislación laboral franquista propició sin querer, entre los trabajadores del campo andaluz, la necesidad de organizarse para estar en mejores posiciones a la hora de negociar las condiciones de trabajo, y poder garantizar su propia supervivencia y la de sus familias. En la línea de Foweraker, se han analizado otros casos concretos de aprovechamiento del nuevo escenario legal entreabierto por la dictadura franquista, para estudiar el afloramiento de la protesta laboral. Ese sería el caso de la conflictividad rural surgida en Granada y Jaén. Se trata de dos provincias con un enorme peso de la población campesina y jornalera en la década de 1950⁵³. Por su parte, Teresa María Ortega y Eloísa Baena han sido de las primeras en estudiar la repercusión en Andalucía de la oleada de huelgas que se desencadenaron en la primavera de 1962⁵⁴. En el origen de esa conflictividad estuvo la negociación de los convenios colectivos de las distintas actividades agrícolas. Dichas acciones colectivas laborales dieron lugar, tras más de veinte años, a los primeros focos de protesta y oposición al régimen franquista en Andalucía. Numerosos hombres y mujeres jornaleras, ante la subida de los precios de los productos de primera necesidad, abandonaron los tajos y reclamaron mejores

⁵² FOWERAKER, J.: *La democracia española. Los verdaderos artífices de la democracia en España*, Madrid, Arias Montano, 1990, pp. 135-143. BERNAL, A. M.: “Resignación de los campesinos andaluces: la resistencia pasiva durante el franquismo”, en M. Ortiz Heras, D. Ruiz y I. Sánchez (eds.), *España franquista: causa general y actitudes sociales ante la dictadura*, Albacete, Universidad de Castilla-La Mancha, 1993, pp. 145-159. ARENAS, C.: “Mercados y relaciones laborales en el Marco de Jerez durante la segunda mitad del siglo XX”, *Sociología del trabajo*, nº 55 (2005), pp. 93-122. ORTEGA, T.: “Campesinos y jornaleros bajo el franquismo. Represión, disenso y conflictividad en el campo español, 1939-1975”, en T. M. Ortega y F. Cobo (eds.), *La España rural...*, 2011, pp. 289-317. ORTEGA, T.: “¿La soledad del campesino? Politización y conflictividad en el campo español durante la dictadura franquista”, *Comunicación presentada. XIII Congreso de Historia Agraria*, Congreso internacional de la SEHA, Lleida, 12-14 de mayo de 2011.

⁵³ ORTEGA, T.: “La modalidades del conflicto laboral en la provincia de Granada (1939-1975)”, en M. González de Molina y D. Caro (eds.), *La utopía racional...*, 2001, pp. 425-459. COBO ROMERO, F. y ORTEGA, T.: “La protesta de solo unos pocos: el débil y tardío surgimiento de la protesta laboral y la oposición democrática al régimen franquista en Andalucía Oriental, 1951-1976”, *Historia Contemporánea*, nº 26 (2003), pp. 113-160. ORTEGA, T.: “Algunas causas de la conflictividad laboral bajo la dictadura franquista en la provincia de Granada (1939-1975)”, *Ayer*, 50 (2003), pp. 235-254.

⁵⁴ ORTEGA, T. y BAENA, E.: “1962, ‘el mayo andaluz’. Andalucía ante las huelgas mineras de Asturias”, en R. Vega (coord.), *El camino que marcaba Asturias. Las huelgas de 1962 en España y su repercusión internacional*, Oviedo, Fundación Juan Muñoz Zapico, 2002, pp. 143-160.

jornales. En Sevilla el 10 de mayo de 1962 se extendió por la campiña del valle del Guadalquivir un movimiento huelguístico que exigió un jornal mínimo de 70 pesetas. A los pocos días, surgió un movimiento parecido en sus reivindicaciones entre los pequeños campesinos pobres y jornaleros de Córdoba. Las huelgas y manifestaciones pacíficas afectaron sobre todo a Pozoblanco, Bujalance y Posadas. Lo mismo sucedió con la huelga iniciada por los jornaleros de los viñedos del Marco de Jerez, ante la negativa de los empleadores agrícolas (propietarios o arrendatarios de tierras) a firmar un nuevo convenio en el que se incluyeran subidas salariales. A principios de abril de 1962, la huelga fue secundada por 4.000 vicultores de Sanlúcar, Trebujena, Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera. En otras provincias andaluzas sucedió lo mismo. Así, en el municipio granadino de Pinos Genil el 28 de mayo, unos 1.000 jornaleros se declararon en huelga en apoyo de mejoras salariales del convenio, y otros tantos comenzaron una huelga de tres días en Vélez Málaga. En algunos pueblos de las provincias de Sevilla –Marinaleda, Matarredonda, El Rubio, Lora de Estepa– y en Córdoba –Priego de Córdoba y Puente Genil–, las acciones colectivas laborales llegaron a cortar carreteras y caminos, al negarse los empresarios agrícolas a negociar los salarios.

Pero más allá de la ley de convenios colectivos de 1958, como dice Ortega López⁵⁵, las movilizaciones de los trabajadores del campo andaluz fueron causadas por otras circunstancias. Una importante causa de la conflictividad laboral en la última fase de la dictadura franquista, fue propiciada por el control que se ejerció sobre los salarios por medio de la política de rentas de los gobiernos franquistas entre la segunda mitad de los años sesenta y principios de los setenta. Esto deterioró el poder adquisitivo de muchas familias de trabajadores del campo, y motivó algunas movilizaciones. Por ejemplo, en la comarca granadina de La Costa, se realizaron plantés de trabajo por parte de los cortadores y “monderos” de la caña de azúcar, tanto en abril de 1958 como en noviembre de 1963. La causa fue la congelación de jornales de los 24 cargadores de caña de la Azucarera Motrileña S.A., y de 120 “monderos” y arrieros de la Azucarera Montero, en la localidad de Lobres –un anejo de Salobreña–. Unos y otros, se negaron a ir a trabajar hasta que no se les concediese una subida de sus salarios. En la campaña de 1963-64, volvió a resurgir el conflicto. Esta vez por la pretensión empresarial de no revisar los jornales de la campaña anterior y prorrogarlos. Los obreros agrícolas de dos fábricas azucareras de Motril, y una de Salobreña realizaron sendos plantés. En la provincia de Jaén también se registraron en la primera mitad de los años sesenta, algunas protestas de jornaleros y campesinos ocupados en las campañas del olivar y del algodón en Úbeda y Andújar para conseguir incrementos salariales⁵⁶. Ahora

⁵⁵ ORTEGA, T.: “¿La soledad del campesino?...”, 2011, p. 8.

⁵⁶ MARTÍNEZ, D. y CRUZ, S.: *Protesta obrera y sindicalismo en una región “idílica”: historia de Comisiones Obreras en la provincia de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén, 2003, pp. 102-103.

bien, el resurgimiento de la conflictividad laboral explícita no puede separarse de un mayor protagonismo de los sindicatos entonces ilegales –CC.OO. y UGT– en la negociación de las condiciones de trabajo. Como tampoco hay que perder de vista que desde posiciones políticas antifranquistas –las cuales también representaban los sindicatos de izquierdas–, las acciones colectivas más o menos violentas de tipo laboral fueron utilizadas proactivamente para luchar contra el Régimen de Franco e implantar un sistema democrático⁵⁷.

La modernización de la conflictividad laboral andaluza en la transición de la dictadura franquista a la democracia

La Transición de la dictadura a la democracia en las décadas de 1970-80, se puede considerar como una etapa de clara modernización de los conflictos laborales andaluces, al homologarse a lo que estaba ocurriendo en el resto de España y la Europa occidental⁵⁸. De acuerdo con Cobo y Ortega, los socialistas andaluces reorientaron sus discursos de movilización a favor de la democracia en la agricultura, fijándose especialmente en los intereses del pequeño campesinado familiar⁵⁹. Los modestos labradores autónomos eran los protagonistas idóneos para emprender la modernización de sus explotaciones y convertirse en pequeños empresarios agrícolas profesionalizados, competitivos y eficaces, como ya lo eran sus homónimos españoles y europeos. Pero este planteamiento no impedía que los socialistas no olvidasen su compromiso con los asalariados. Configuraron un entramado de organizaciones agrarias profesionales –UPA–, que defendían las reivindicaciones de los pequeños agricultores implicados en el mercado de productos agrícolas;

⁵⁷ ÁLVAREZ JUNCO, J.: “Movimientos sociales en España: del modelo tradicional a la modernidad postfranquista”, en E. Laraña y J. Gusfield (eds.), *Los nuevos movimientos sociales de la ideología a la identidad*, Madrid, CIS, 1994, pp. 413-442.

⁵⁸ DOMÈNECH, X.: “La clase obrera bajo el franquismo. Aproximación a sus elementos formativos”, *Ayer*, nº 85 (2012), pp. 201-225. COBO, F. y FUENTES, M. C.: “Los comunistas, la democracia y el campo. El «asamblearismo campesino» y la difusión de valores democráticos entre la sociedad rural, 1962-1975”, en T. M. Ortega y F. Cobo (eds.), *La España rural...*, 2011, pp. 319-351. MARTÍNEZ FORONDA, A. (coord.), *La conquista de la libertad. Historia de las Comisiones Obreras de Andalucía (1962-2000)*, Cádiz, Fundación de Estudios Sindicales, Archivo Histórico de CC.OO.-A, 2003. MARTÍNEZ, D. y CRUZ, S.: *Protesta obrera...*, 2003. PONCE, J.: *La UGT de Sevilla: de activistas subversivos a sindicato legal*, Córdoba, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, 2009. HERRERA, A.: *El sindicalismo agrario socialista en la Transición española (1975-1988)*, Jaén, Universidad de Jaén, Tesis doctoral, 2005. HERRERA, A.: *La construcción de la democracia en el campo, 1975-1988*, Madrid, MAPA, 2007. HERRERA, A.: “Otra lectura de la Transición española es posible: la democratización del mundo rural (1975-1982)”, *Ayer* nº 74 (2009), pp. 219-240. HERRERA, A.: “Los procesos de democratización durante la transición española. Viejos debates, nuevas propuestas”, *Historia Social*, nº 71 (2011), pp. 161-179. HERRERA, A., GONZÁLEZ DE MOLINA, M., CRUZ, S. y ACOSTA, F.: “Propuesta para una reinterpretación de la historia de Andalucía: recuperando la memoria democrática”, *Ayer*, nº 85 (2012), pp. 73-96.

⁵⁹ COBO, F. y ORTEGA, T.: “Introducción: algunas propuestas interpretativas sobre la evolución política, social y cultural del mundo rural en la España contemporánea”, en T. M. Ortega y F. Cobo (eds.), *La España rural...*, 2011, pp. IX-XLI.

pero igualmente otras correspondientes al colectivo de jornaleros –FTT/UGT–, castigados por las consecuencias de la denominada descampesinización. Un concepto que hace referencia no solo al éxodo rural, sino también a los bajos salarios, al desempleo estacional o a la precariedad de los subsidios establecidos para garantizar la supervivencia de las familias jornaleras.

Por su parte los comunistas (PCE y gran parte de CC.OO. del Campo) tuvieron que hacer un esfuerzo ideológico mayor para adaptarse a los nuevos modelos de conflictos laborales. Habían mantenido la reivindicación de la Reforma Agraria de tradición republicana como la solución ideal para resolver las carencias e injusticias que sufrían los jornaleros agrícolas y el campesinado más pobre⁶⁰. Por tanto, era lógico que los comunistas andaluces hicieran un permanente llamamiento a la lucha organizada de los jornaleros y los campesinos más pobres frente a la dictadura franquista. Para ellos, se trataba de un régimen político antidemocrático y oligárquico que garantizaba, mediante sus particulares políticas de ordenación agraria, la protección de los intereses de la gran burguesía latifundista andaluza. En el discurso comunista seguía vigente el ancestral lema de “la tierra para quien la trabaja”, dirigido a jornaleros y trabajadores agrícolas sin tierra, que deberían ser los beneficiarios de una más justa redistribución de las fincas expropiadas a los grandes terratenientes latifundistas, dejando de lado a los campesinos pobres o a los modestos propietarios, arrendatarios y aparceros⁶¹. Pero la solución del problema campesino andaluz pasaba por una serie de medidas contra la presión fiscal excesiva y los intermediarios. Con las cuales suponían que se defenderían mejor los intereses de los pequeños propietarios y arrendatarios, ante lo que consideraban había sido una enajenación y casi un expolio realizado por medio de los grandes consorcios financieros⁶². El programa comunista sobre la Reforma Agraria les retrotraía a las inmediaciones de la Guerra Civil, como si en el campo andaluz no hubiese cambiado nada. Proponían que para llevarla a la práctica, primero se debía proclamar un gobierno democrático, que pondría a disposición de los trabajadores agrícolas las tierras expropiadas. Estos decidirían libre y democráticamente la forma individual o colectiva de su explotación. Como recogen en una cita literal Cobo y Ortega, la solución planteada por los comunistas trataba de responder a una pregunta básica: “¿Cómo se va a trabajar la tierra que se entregue a los campesinos? ¿Individual o colectivamente?”⁶³. Es

⁶⁰ *La Voz del Campo*, enero de 1961, año II, número 1, p. 1, “Tierras sin cultivar y obreros agrícolas en paro”. *La Voz del Campo*, 6 de junio de 1961, 8, de agosto de 1961. Algo parecido decía en 1965, el órgano de expresión comunista, *La Voz de Jaén. Portavoz de Obreros y Campesinos*, nº 6, año 2º, junio 1965, p. 1: “El campo necesita una rápida solución”, citados en COBO, F. y ORTEGA, T.: “Introducción: algunas propuestas...”, 2011, p. XXXVIII.

⁶¹ *La Voz del Campo Andaluz*, agosto de 1969, nº 1, pp.1-2, citado en *Ibidem*, p. XXXIX.

⁶² *La Voz del Campo*, abril de 1967, año VIII, número 2, pp. 1-2, citado en *Ibidem*.

⁶³ *La Voz del Campo*, agosto de 1966, año VII, número 4, p. 1, reproducido en *Ibidem*.

decir, no variaban un ápice, casi literalmente, lo que habían propuesto en la Guerra Civil⁶⁴.

Para Cobo y Ortega, las imágenes sublimadas y heredadas del “reparto” unidas al recuerdo interiorizado de la Reforma Agraria de la Segunda República⁶⁵, continuaban sustentando el imaginario colectivo de los cada vez menos numerosos jornaleros andaluces, sustituidos por braceros agrícolas temporeros⁶⁶. Pero ambas ideas -“reparto” y Reforma Agraria-, si se aplicaban en el campo andaluz, tendrían como misión poner fin a una demasiado larga época de injusticia en la distribución y el acceso a la tierra, cuya continuidad histórica era el resultado de la firme defensa “de los intereses oligárquicos y monopólicos de la burguesía agraria latifundista llevada a cabo por la dictadura franquista”⁶⁷.

Durante los años finales de la dictadura y el inicio de la Transición a la democracia, numerosas comarcas agrarias andaluzas, donde todavía predominaba la gran explotación y altas concentraciones de mano de obra rural asalariada, vieron cómo surgieron redes de organizaciones sindicales, comprometidas con la defensa de los intereses jornaleros y del pequeño campesinado. Este fue el caso de las Comisiones de Jornaleros organizadas en 1975, influidas por el Partido de los Trabajadores de Andalucía -PTA-, que en agosto de 1976 dieron lugar al Sindicato de Obreros del Campo -SOC-⁶⁸. En opinión de Cobo y Ortega, el SOC fue una poderosa organización de nuevo cuño sobre todo en Andalucía occidental⁶⁹. Desde el principio estuvo muy sensibilizada con las dificultades de los jornaleros, ante los fenómenos de emigración masiva, pérdida de oportunidades de empleo y aplicación de los sistemas de subsidio agrario -Empleo Comunitario, Plan de Empleo Rural- a los que siempre han considerado como humillantes y desmo-

⁶⁴ GARRIDO, L.: “Las enfrentadas alternativas...”, 2008, vol. II, pp. 277-311.

⁶⁵ Véase el clásico estudio de MARTÍNEZ ALIER, J.: *La estabilidad del latifundismo: análisis de la interdependencia entre relaciones de producción y conciencia social en la agricultura latifundista de la Campiña de Córdoba*, Paris, Ruedo Ibérico, 1968.

⁶⁶ COBO, F. y ORTEGA, T.: “Introducción: algunas propuestas...”, 2011, p. XL. GÓMEZ OLIVER, M.: “Jornaleros andaluces, ¿una clase en extinción? Un análisis de la conflictividad campesina en los años 80”, en E. Sevilla Guzmán y M. González de Molina (eds.), *Ecología, Campesinado e Historia*, Madrid, Ediciones La Piqueta, 1993, pp. 409-428. GÓMEZ OLIVER, M.: “El movimiento jornalero durante la Transición”, en M. González de Molina (ed.), *La historia de Andalucía a debate I. Campesinos y jornaleros. Una revisión historiográfica*, Barcelona, Anthropos, Diputación provincial de Granada, 2000, pp. 135-155. GÓMEZ OLIVER, M.: “El movimiento obrero andaluz en la Transición”, en M. González de Molina y D. Caro (eds.): *La utopía racional...*, 2001, pp. 461-474.

⁶⁷ COBO, F. y ORTEGA, T.: “Introducción: algunas propuestas...”, 2011, p. XL.

⁶⁸ MORALES, R.: “Desarrollo y transformaciones en el Sindicato de Obreros del Campo (1976-1994)”, en C. Arenas, A. Florencio y J. L. Martínez Ruiz (eds.), *Mercado y organización del trabajo en España (siglos XIX y XX)*, Sevilla, Atril 97, 1998, pp. 397-408. MORALES, R.: “Aproximación a la historia del Sindicato Obreros del Campo en Andalucía”, en M. González de Molina (ed.), *La Historia de Andalucía a debate I...*, 2000, pp. 179-206.

⁶⁹ COBO, F. y ORTEGA, T.: “Introducción: algunas propuestas...”, 2011, p. XLI.

ralizadores. La función del SOC resultó decisiva en las modernas “agitaciones campesinas andaluzas”, movilizand o a los jornaleros durante la segunda mitad de la década de los setenta y primeros años ochenta. Las acciones colectivas laborales y pacíficas fueron encauzadas contra las condiciones específicas en las que se efectuaba la distribución de los subsidios y en defensa de una Reforma Agraria claramente sublimada. Gracias a la gran capacidad movilizadora de estas ideas en el imaginario colectivo del jornalero andaluz, contribuyeron al resurgir de las Comisiones Obreras del Campo. Como se ha indicado antes, las primeras “comisiones de obreros” agrícolas aparecidas en el seno de la viticultura del Marco de Jerez y se remontan a mediados de los años cincuenta, aunque no adquirieron cierta estabilidad hacia 1965⁷⁰. Eso sí, terminó convirtiéndose en la federación más radicalizada de CC.OO. de Andalucía.

El proceso de Transición de la dictadura franquista a la democracia marcó un punto de inflexión tanto en la legislación laboral como en la modernización de la conflictividad laboral en Andalucía⁷¹. Desde entonces fueron siempre al compás del resto de España. La legalización de los sindicatos de clase, aprovechó inmediatamente la tradición de militancia obrera católica y del movimiento vecinal, que habían sido fundamentales en el mantenimiento del activismo obrero durante el tardofranquismo. Entre 1975 y 1977 se reestructuró orgánicamente el movimiento sindical en Andalucía. Las periódicas elecciones sindicales celebradas, fueron confirmando la hegemonía conjunta de las dos grandes centrales sindicales, CC.OO. y UGT. Otros hechos importantes a partir de 1977 fueron la abolición de la sindicación obligatoria y la libertad para organizar sindicatos independientes, amnistía laboral o la posibilidad de elegir representantes de los trabajadores en el seno de las empresas. Los Pactos de la Moncloa de 1977 firmados entre el gobierno, los partidos políticos y las centrales sindicales, pueden considerarse la Transición entre la regulación de las relaciones laborales franquistas y las democráticas. El sistema moderno de relaciones laborales favoreció las negociaciones entre los sindicatos y las organizaciones patronales, antes de llevar a cabo cualquier reforma del mercado de trabajo. La CEOE se convirtió pronto en la organización patronal mayoritaria y la interlocutora natural de los sindicatos.

Los tipos de conflictos laborales en Andalucía se van a homologar al resto del Estado español, al desaparecer muchas de las características históricas que los habían identificado⁷². Los sindicatos mayoritarios andaluces al inicio de la Transición, eran los mismos que a escala nacional, CC.OO. -vinculado el PCE-, la UGT, ligada históricamente al PSOE, y la USO, más afín a UCD. A partir

⁷⁰ Véase en FOWERAKER, J.: *Making democracy...*, 1989. ARENAS, C.: “Mercados y relaciones laborales...”, 2005, pp. 93-122.

⁷¹ GÁLVEZ, L.: *Estadísticas históricas...*, 2008, pp. 39-40.

⁷² GÁLVEZ, L.: *Estadísticas históricas...*, 2008, pp. 39-40.

de la década de 1980 se consolidó el duopolio sindical que todavía se mantiene: CC.OO./UGT. Este nuevo sistema de relaciones laborales ha supuesto -en contra de lo esperado por su protagonismo y capacidad de movilización laboral y social al final del franquismo y en los primeros años de la Transición-, que la tasa de afiliación sindical sea relativamente baja. Se estima situada entre un 10 y un 20%, aunque la tasa efectiva de sindicación -la proporción de trabajadores cuyos derechos son defendidos por los sindicatos en la negociación colectiva- resulta bastante más elevada.

Conclusiones

Los nuevos y abundantes estudios sobre la conflictividad laboral en Andalucía han supuesto una verdadera revolución interpretativa. Suponen una ruptura y reinterpretación de lo investigado y publicado entre la década de 1960 y los años noventa. La tradicional interpretación de la historia de la conflictividad obrera y sus organizaciones -bajo la denominación de movimiento obrero- se mantuvo hasta los años finales del franquismo y la Transición democrática, en muchos casos por el deseo de recuperar una memoria reivindicativa y una cultura republicana y democrática de España, que se debía retrotraer a los años anteriores a la Guerra Civil. Se basaba en una interpretación materialista de la historia, que veía en los modos de producción la explicación idónea para la historia del movimiento obrero andaluz.

En las nuevas interpretaciones de la conflictividad laboral andaluza se hace hincapié en su relación con los tipos de mercados de trabajo, en los procesos de democratización y en su impacto en una cultura democrática en Andalucía. Los agentes sociales y políticos en el ámbito local fueron quienes los promovieron para controlar y gestionar el poder, aunque han sido minusvalorados o desconocidos hasta hace poco para la Restauración, la Segunda República, la Guerra Civil e incluso el franquismo. Los procesos de cambio y modernización política y sociolaboral dieron lugar a la consolidación de organizaciones políticas y sindicales de izquierda. Estas eran defensoras de una alternativa política y económica reformista frente al modelo oligárquico. De esta forma se han podido revisar las interpretaciones tradicionales de la Andalucía caciquil y se ha demostrado la existencia efectiva de un proceso de cambio y modernización, aunque no exento de dificultades y obstáculos sobre todo en el primer tercio del siglo XX. La incapacidad de integrar a los trabajadores en los mercados de trabajo y en mejorar sus condiciones laborales generó un permanente descontento, un aumento de las tensiones sociolaborales y la omnipresente conflictividad obrera implícita o explícita, que generaría una gran violencia colectiva hasta culminar en la Guerra Civil y en el franquismo. Desde este nuevo punto de vista adoptado para el análisis de la conflictividad laboral en Andalucía, se estudian de acuerdo con una perspectiva más amplia los conflictos políticos, sociales y económicos. Asimismo se han abor-

dados nuevas facetas, hasta hace poco casi inéditas como los conflictos laborales femeninos en perspectiva de la historia de género, o los campesinos y mineros desde el punto de vista de la historia medioambiental. Otro avance importante en el estudio de los conflictos laborales andaluces ha sido la reconstrucción orientativa de las acciones colectivas en el primer tercio del siglo XX en Andalucía, y su comparación tanto con la Europa occidental como con la mediterránea. Del mismo se desprende que no existe un modelo de conflictividad latina, en donde se ubicaría el caso andaluz.

Pero las aportaciones más importantes recientemente se han hecho respecto a los conflictos laborales durante el franquismo y la Transición de la dictadura a la democracia. A partir de los mismos cabe concluir que, al desaparecer muchas de las características históricas que los habían identificado, se puede hablar de una clara modernización de las relaciones laborales andaluzas, dentro de las cuales los conflictos del trabajo en Andalucía ahora sí seguirían un modelo semejante al que estaba ocurriendo en el resto de España y la Europa occidental. Eso explica que se reorientaran los discursos de movilización a favor de la democracia tanto en las ciudades y las fábricas como en la agricultura, fijándose en este último caso especialmente en los intereses del pequeño campesinado familiar.